

CONCEPCION, 25 de junio de 2014.

Nº 650-2014

VISTOS : estos antecedentes; la Investigación Sumaria ordena practicar por D.A. N°144-E-13 de fecha 7 de junio de 2013; los antecedentes acumulados en el transcurso de la investigación; la Resolución de Cierre de la investigación de fecha 4 de abril de 2014; la Vista Fiscal emitida por la Sra. Investigador con fecha 9 de abril de 2014; el Ord. N°285, de fecha 2 de junio de 2014, del señor Director Jurídico; lo prescrito en el Título V de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de fecha 9 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior,

D E C R E T O :

1. Apícase a don **ALAIN TOLOZA PINEDA**, Cédula Nacional de identidad N°12.014.916-4, AUXILIAR Grado 15 de la E.M.S. dependiente de la Dirección de Construcciones, la medida disciplinaria de **CENSURA**, contemplada en el artículo 121, de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Procédase a dejar constancia en la Hoja de Vida del funcionario ya individualizado, de la sanción aplicada, mediante una anotación de Demérito de dos puntos, en el factor de calificación correspondiente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 121, de la ya referida Ley N° 18.883, y póngase en conocimiento del señor Director de Construcciones.
3. Procédase por parte del Secretario Municipal a notificar de esta medida disciplinaria al funcionario señaladas en el punto 1.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



J.G.P.C./I.O.B.F./uag

A :

- ✓ SEÑOR CONTRALOR REGIONAL DEL BIO-BIO
- ✓ DIRECCIÓN DE CONTROL
- ✓ SECRETARÍA MUNICIPAL
- ✓ DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES
- ✓ SR. ALAIN TOLOZA PINEDA
- ✓ ARCHIVO



IDDOC 253891 /